GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int.: 9946790

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2443

OVALLE, 14 de Agosto de 2018

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.363.230 del año 2018.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 $1.- \ \ \, PRORRÓGASE \ \ \, la \ \ \, visación \ \ \, de \ \ \, residente \\ TEMPORARIA, \ \ \, en \ \ \, la \ \ \, condición \ \ \, de \ \ \, TITULAR \ \ \, a \ \ \, Miguel \ \ \, Angel \ \ \, COBA \ \ \, OLIVA \ \ \, de \\ nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el <FEC_DESDE> y hasta el <FEC_HASTA>.$

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

GOBERNADOR OVALLE

CHILE DARIO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAUS [802]14/08/2018 DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo